



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2611/2016

BITÁCORA: 15/G1-0479/04/16

Toluca, México. 06 de Mayo de 2016

EJIDO SAN JUAN TOTOLAPAN CONOCIDO S/N SAN JUAN TOTOLAPAN TEPETLAXTOC, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 2007E10000/030/2011-NA de fecha 08 de Noviembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN JUAN TOTOLAPAN, Tepetlaxtoc, P-15-093-JUA-001/11, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 25.781 Metros cúbicos	2	31	32	12105469	12105470
EJIDO SAN JUAN TOTOLAPAN, Tepetlaxtoc, P-15-093-JUA-001/11, leña en raja, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 38.671 Metros cúbicos	2	32	33	12105471	12105472
EJIDO SAN JUAN TOTOLAPAN, Tepetlaxtoc, P-15-093-JUA-001/11, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 180.466 Metros cúbicos	5	62	66	12105464	12105468
EJIDO SAN JUAN TOTOLAPAN, Tepetlaxtoc, P-15-093-JUA-001/11, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 55.753 Metros cúbicos	2	260	261	12105457	12105458
EJIDO SAN JUAN TOTOLAPAN, Tepetlaxtoc, P-15-093-JUA-001/11, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 111.507 Metros cúbicos	5	340	344	12105459	12105463
EJIDO SAN JUAN TOTOLAPAN, Tepetlaxtoc, P-15-093-JUA-001/11, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 362.396 Metros cúbicos	7	802	808	12105450	12105456

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protección de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**EMM**MMH**VMM**



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx